



REPUBLICA DE CUBA

ESPACIOS DE FUNCION PRINCIPAL EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

Especificaciones dimensionales

NC

53-117

1984

Construction Design Elaboration. Main Function Areas in Administrative Buildings. Dimensional Specifications

Обработка проектов строительства. Основные площади в административных зданиях. Пространственные спецификации

Esta norma establece las especificaciones dimensionales, así como los índices de superficies, que deben cumplir los espacios de función principal en los edificios administrativos.

Se aplicará en la elaboración de proyectos de edificios administrativos para: Organismos de la Administración Central del Estado (Ministerios, Comités Estatales e Institutos), dependencias provinciales, municipales y locales, empresas, establecimientos y unidades y órganos locales del Poder Popular.

Se aplicará también a proyectos de programas arquitectónicos en los cuales se incluyan, aunque no tengan carácter de función principal, los espacios básicos de trabajo contemplados en esta norma. En la medida de las posibilidades, se utilizará en las adaptaciones y remodelaciones de locales, no se aplicará para los programas arquitectónicos de enseñanza primaria y media, que aplicarán lo establecido en la NC 53-54:82 "Elaboración de proyectos de construcción. Oficinas y cátedras para centros de educación. Especificaciones de proyecto".

Generalidades

En esta norma se incluyen principalmente espacios básicos de trabajo constituidos por un solo puesto de trabajo; a partir de estos espacios y de acuerdo a la estructura funcional y organizativa del organismo o entidad de que se trate, es posible conformar nuevos espacios básicos de trabajo mediante agrupación de varios puestos de trabajo. En este caso, es necesario considerar el mobiliario o equipamiento adicional que se requiera para conformar el nuevo espacio de trabajo.

- .2 A los efectos de esta norma, se han fijado dimensiones generales para el mobiliario y equipamiento, que se ajustan aproximadamente a las dimensiones más usuales utilizados en el país y en el extranjero.
- .3 El puntal mínimo de los espacios básicos de trabajo será de 2,4 m. Las áreas de oficinas que comprendan un número de espacios básicos de trabajo abiertos, podrán tener un puntal mayor en función de la superficie total del área y de las proporciones a lograr.

2. Términos y definiciones

- 2.1 Espacio de función principal en edificios administrativos. Espacios o locales que sirven para lograr el fin principal para el cual se proyecta el edificio administrativo. Se consideran como espacios o locales de función principal, los destinados al trabajo de dirigentes

Aprobada:
Mayo 1984

ESTA NORMA ES OBLIGATORIA

Vigente a partir de:
Mayo 1985

y funcionarios en general, especialistas y técnicos, secretarías y mecanógrafas, las salas de reunión y los locales para archivos.

- 2.2 Puesto de trabajo. Espacio que requiere un trabajador para la realización de su trabajo. Incluye el espacio que ocupa el mobiliario y equipamiento correspondiente, así como el espacio requerido para su utilización.
- 2.3 Espacio básico de trabajo. Espacio o local, que corresponde a un puesto de trabajo, o a varios que estén estrechamente vinculados o que se complementan, donde se realiza una función o actividad incluida entre las funciones principales. Mediante la combinación o el uso de estos espacios, se logra conformar las áreas generales de trabajo o la zona de función principal en los edificios administrativos.
- 2.4 Espacio básico de trabajo abierto. Espacio básico de trabajo que no tiene divisiones de ningún tipo que lo separen de otros espacios.
- 2.5 Espacio básico de trabajo cerrado. Espacio básico de trabajo que está separado de otros espacios por medio de divisiones que garantizan su aislamiento visual y acústico.
- 2.6 Espacio básico de trabajo semicerrado. Espacio básico de trabajo que está separado de otros espacios por medio de divisiones o paneles que logran solamente el aislamiento visual y acústico limitado o parcial.

3. Parámetros dimensionales generales

Para la distribución del mobiliario y equipamiento correspondiente a los espacios básicos (véanse Fig. 1 a 5 del Anexo), se aplicarán los parámetros dimensionales mínimos siguientes:

- La distancia entre el buró y la pared o paramento de altura mayor que 0,9 m, será de $(0,85 \pm 0,15)$ m
- La distancia entre boros será de $(0,75 \pm 0,15)$ m
- La distancia entre buros para permitir el paso de una persona de lado, será de $(1,0 \pm 0,15)$ m y para el paso de una persona de frente, de $(1,2 \pm 0,15)$ m
- La distancia entre buros cuando contemple las dos sillas, para permitir el paso de una persona de lado, será de $(1,45 \pm 0,15)$ m y para el paso de una persona de frente, será de $(1,65 \pm 0,15)$ m
- La distancia entre buró y estante o mueble auxiliar de altura máxima 0,90 m, será de $(0,75 \pm 0,15)$ m
- La distancia entre buró y pared para permitir el paso de una persona de lado, será de $(0,40 \pm 0,15)$ m y para el paso de una persona de frente, será de $(0,60 \pm 0,15)$ m
- La distancia entre extremos de boros para permitir el paso de una persona de frente, será de $(0,50 \pm 0,15)$ m y entre el extremo de un buró y estante para permitir el paso de una persona de frente, utilizando el estante, será de 1,0 a 1,2 m
- La distancia para permitir el paso de una persona de lado entre buró y pared o paramento de altura mayor que 0,9 m, será de $(1,1 \pm 0,15)$ m y para el paso de frente, será de $(1,30 \pm 0,15)$ m

- La distancia para permitir el paso de una persona de lado entre buró y estante o mueble auxiliar de altura máxima 0,9 m, será de $(1,0 \pm 0,15)$ m y para el paso de frente, $(1,2 \pm 0,15)$ m
- La distancia entre buró y archivos para permitir abrir las gavetas de éstos, será de $(1,35 \pm 0,15)$ m
- La distancia entre buró y archivos con las gavetas abiertas para permitir el paso de una persona de lado, será de $(1,6 \pm 0,15)$ m y para el paso de frente, será de $(1,8 \pm 0,15)$ m
- La distancia mínima entre dos paredes o paramentos para permitir abrir las gavetas de un archivo, será de 1,5 m
- La distancia mínima para poder archivar en las gavetas de frente en cucullas, será de 2,1 m
- La distancia mínima para permitir el paso de una persona de lado estando el archivo con las gavetas abiertas, será de 1,85 m y para el paso de frente, será de 2,05 m
- La distancia mínima para permitir el paso de una persona de lado, estando el archivo con las gavetas abiertas y otra persona en cucullas, será de 2,5 m y para el paso de frente, 2,7 m
- La distancia mínima entre dos filas de archivos con pasillo central, será de 2,7 m
- La distancia mínima entre dos filas de archivos con las gavetas abiertas para permitir el paso de una persona de lado, será de 3,1 m y para el paso de frente, 3,3 m.

4. Espacios básicos de trabajo

Las soluciones para los espacios básicos de trabajo se establecen en las Fig. 6 a 22 del Anexo. Las mismas definen las superficies mínimas requeridas para los módulos de equipamiento especificado, teniendo en cuenta lo establecido en la sección 3 de esta norma.

En la organización espacial de un área de oficinas, a los efectos de lograr la coordinación modular de los espacios, se admitirá hasta un 15% de superficie adicional a las establecidas en las Fig. 6 a 22. No se incluyen en estas superficies, las circulaciones generales que se deriven de la solución específica del área de oficina considerada.

COMPLEMENTO

Norma estatal de referencia:

NC 53-54:82 Elaboración de proyectos de construcción. Oficinas y cátedras para centros de educación. Especificaciones de proyecto

Normas estatales consultadas:

NC 53-17:79 Asientos. Requisitos ergonómicos

NC 53-14:79 Mesas de comer. Requisitos ergonómicos

NC 53-43:82 Elaboración de proyectos de construcción. Closets y armarios. Especificaciones ergonómicas generales

Bibliografía consultada:

Catálogo de edificios administrativos y sociales para industrias. Departamento de Normas y Tipificación. Desarrollo Industrial, La Habana, Cuba, 1976

Joedicke, Jürgen. Edificios de oficinas. Crosby Lockwood and Son Ltd. Londres, Inglaterra, 1962

Korčík, Vladimír. Edificios administrativos. Nakladatelstvo Alfa. Bratislava, Checoslovaquia, 1971

Neufert, Ernst. Arte de proyectar en arquitectura. Ediciones Revolucionarias, La Habana, Cuba. 1967

Saphier, Micháel. Planificación y diseño de oficinas. Editorial Blume. Barcelona, España. 1972

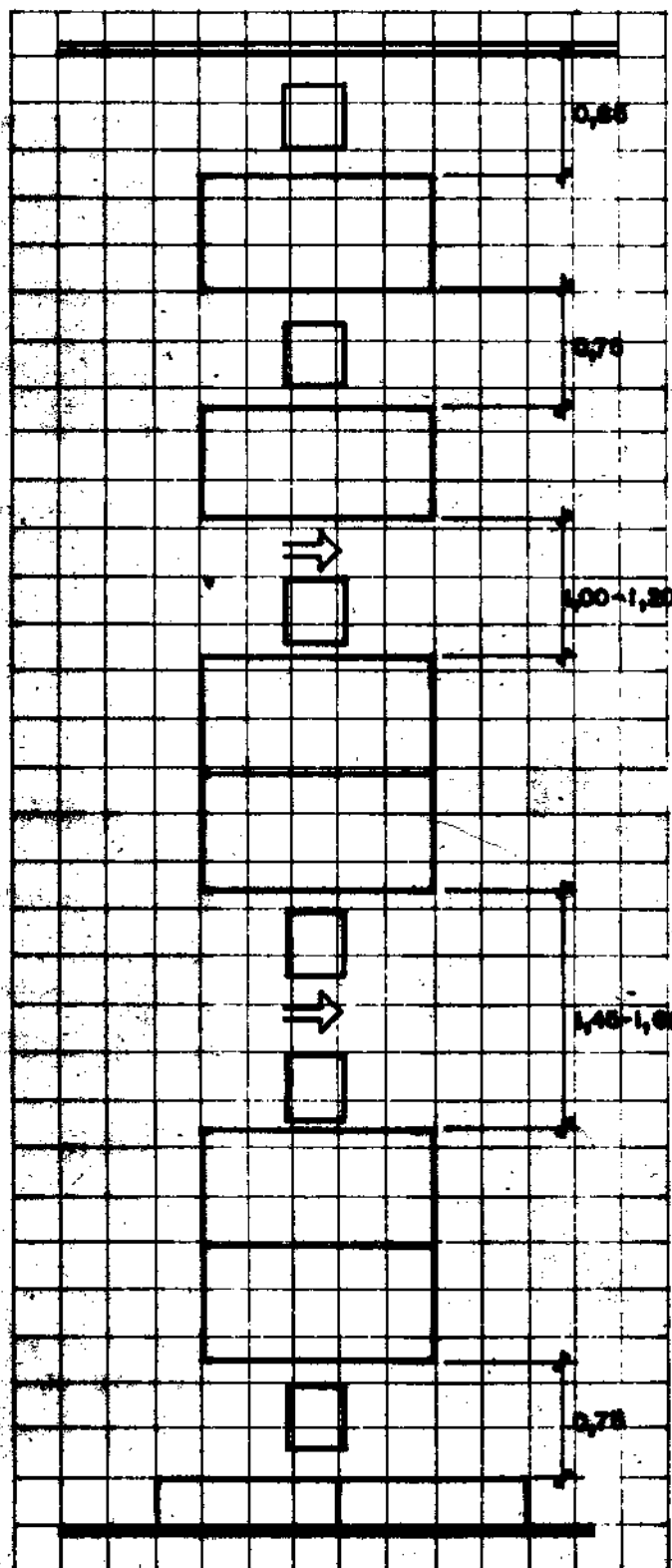
Henn, Walter. Edificaciones Industriales. Proyectos y Construcciones. Editorial Gustavo Gili, Barcelona, España. 1966

Normas de espacios básicos y mobiliario. Ministerio de la Construcción. La Habana, Cuba. 1976

Planos de muebles. Emprova. La Habana, Cuba. (hasta 1982).

ANEXO

PARAMETROS DIMENSIONALES GENERALES (DIMENSIONES EN m)



DISTANCIA ENTRE BURO Y PARED
O PARAMENTO DE ALTURA $\geq 0,90$
($\pm 0,15$)

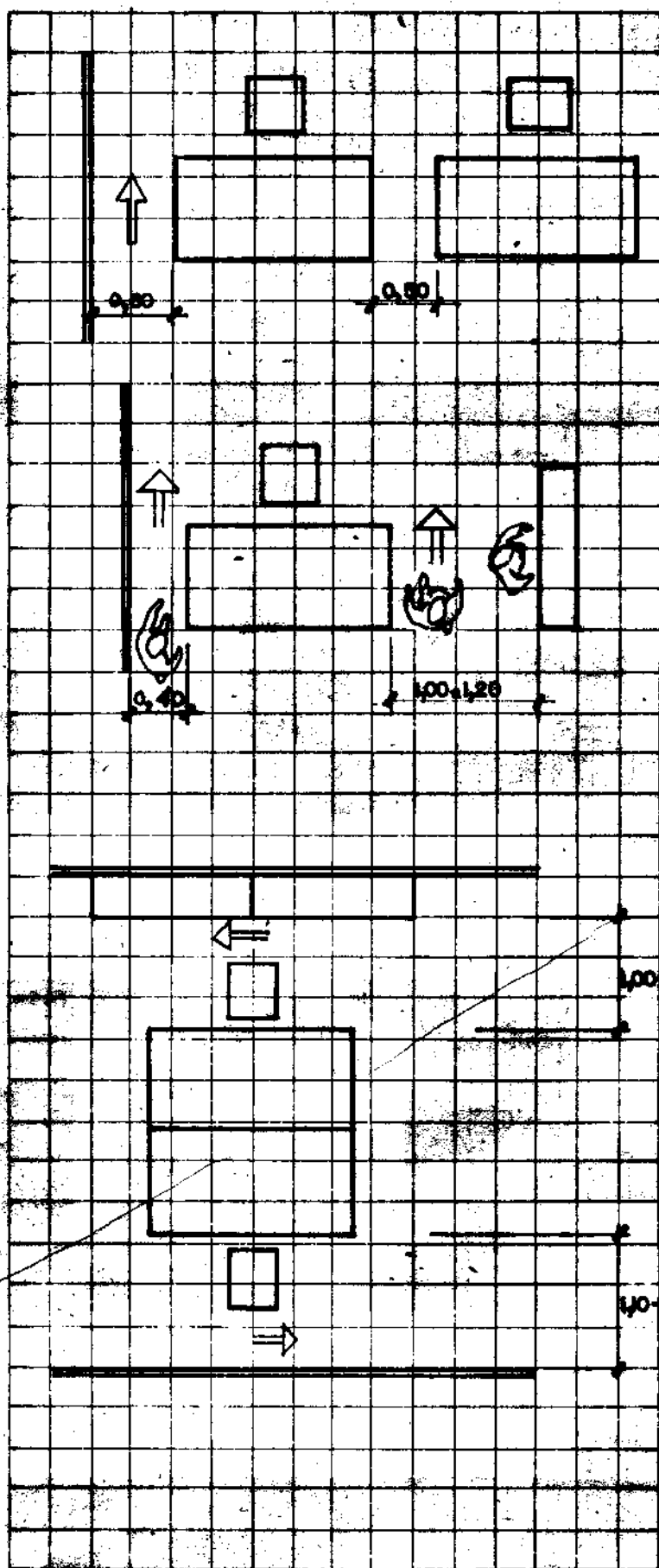
DISTANCIA ENTRE BUROES
($\pm 0,15$)

DISTANCIA ENTRE BUROES PARA
PERMITIR EL PASO DE UNA
PERSONA DE LADO Y DE FRENTE
($\pm 0,15$)

DISTANCIAS ENTRE BUROES PARA
PERMITIR EL PASO DE UNA
PERSONA DE LADO Y DE FRENTE
($\pm 0,15$)

DISTANCIA ENTRE BURO Y ESTANTE
O MUEBLE AUXILIAR DE ALTURA
 $\leq 0,90$
($\pm 0,15$)

FIG. 1



(DIMENSIONES EN M)

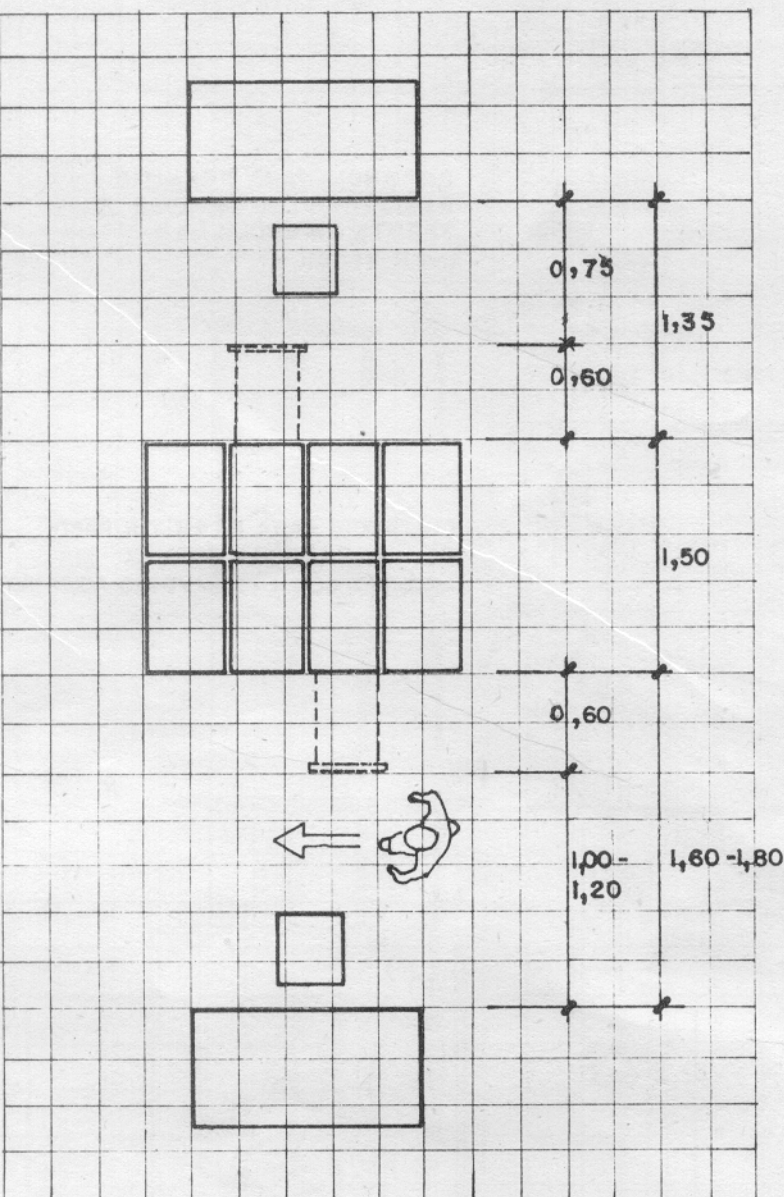
DISTANCIA ENTRE BURÓ Y PARED
PARA PERMITIR EL PASO DE
UNA PERSONA DE FRENTE 0,60m
DISTANCIA ENTRE EXTREMOS DE
BUROS PARA PERMITIR EL PA-
SO DE UNA PERSONA DE FRENTE
0,50 ± 0,15

DISTANCIA ENTRE BURÓ Y
PARED PARA PERMITIR EL
PASO DE UNA PERSONA DE
LADO 0,40 ± 0,15
DISTANCIA ENTRE EXTREMO DE
BURÓ Y ESTANTE PARA PERMI-
TIR PASO DE UNA PERSONA DE
FRENTE 1,00 ± 1,20 m

DISTANCIAS PARA PERMITIR PASO
DE UNA PERSONA DE LADO, Y
DE FRENTE ENTRE BURÓ Y
ESTANTE O MUEBLE AUXILIAR
DE ALTURA ≤ 0,90
(± 0,15)

DISTANCIAS PARA PERMITIR PASO
DE UNA PERSONA DE LADO, Y
DE FRENTE ENTRE BURÓ Y
PARED O PARAMENTO DE
ALTURA > 0,90
(± 0,15)

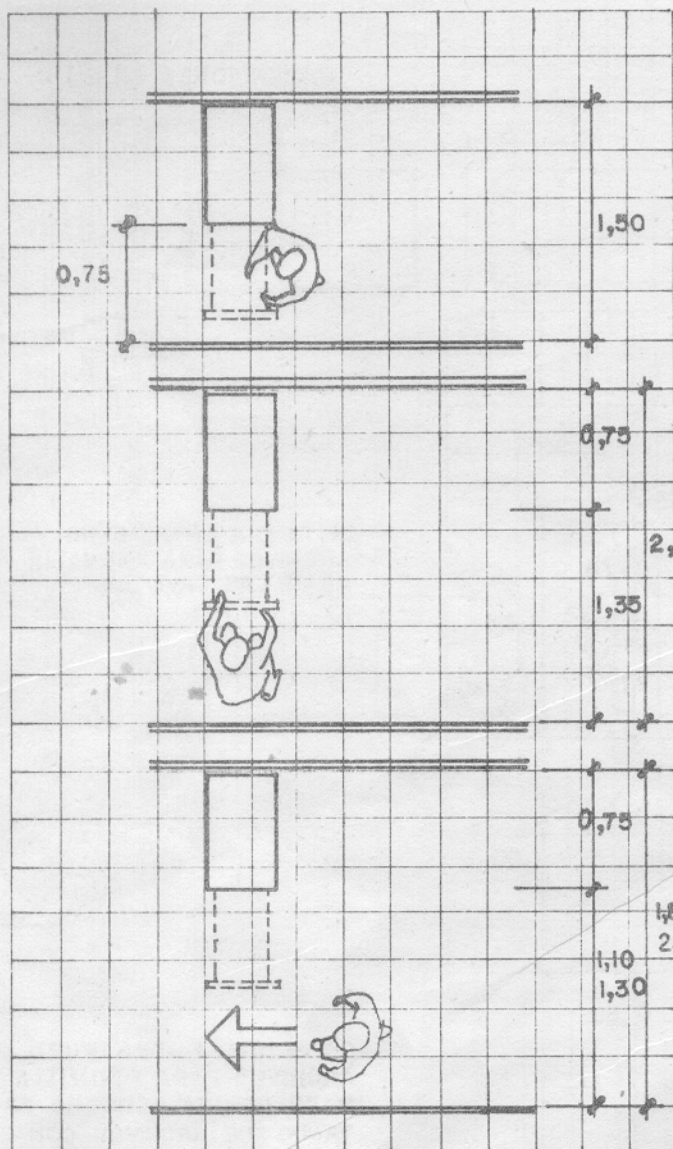
FIG. 2



DISTANCIA ENTRE BURO' Y
ARCHIVOS PARA PERMITIR
ABRIR LAS GAVETAS
($\pm 0,15$)

DISTANCIA ENTRE BURO' Y
ARCHIVOS PARA PERMITIR
PASO DE UNA PERSONA ES-
TANDO LOS ARCHIVOS CON
LAS GAVETAS ABIERTAS
($\pm 0,15$)

FIG. 3

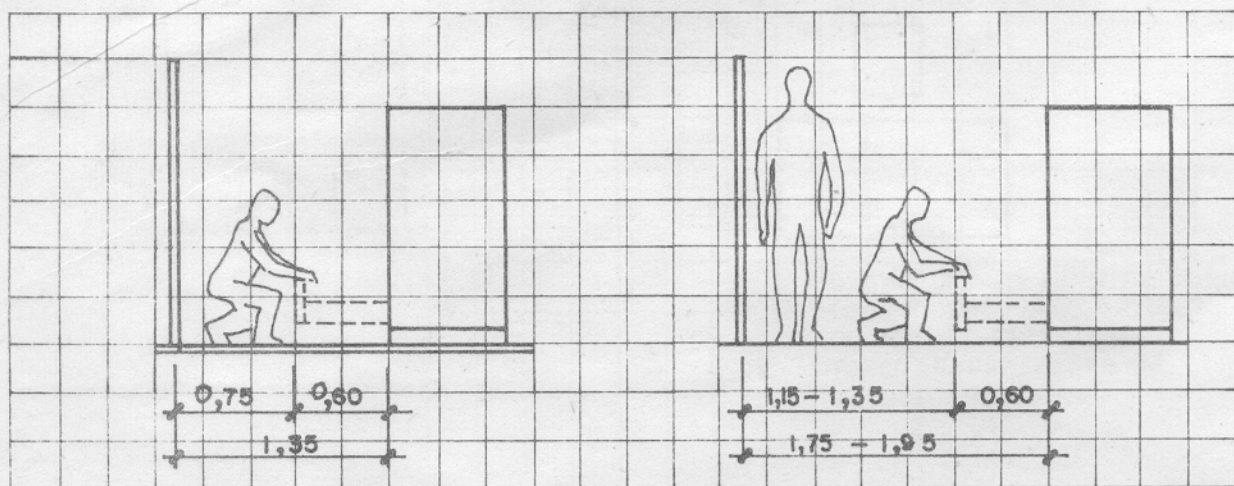


(DIMENSIONES EN m)

DISTANCIA PARA PERMITIR ABRIR LAS GAVETAS

DISTANCIA PARA PERMITIR REGISTRAR LAS GAVETAS DE FRENTE EN CUCLILLAS (VER SECCION)

DISTANCIA PARA PERMITIR PASO DE UNA PERSONA ESTANDO EL ARCHIVO CON LAS GAVETAS ABIERTAS



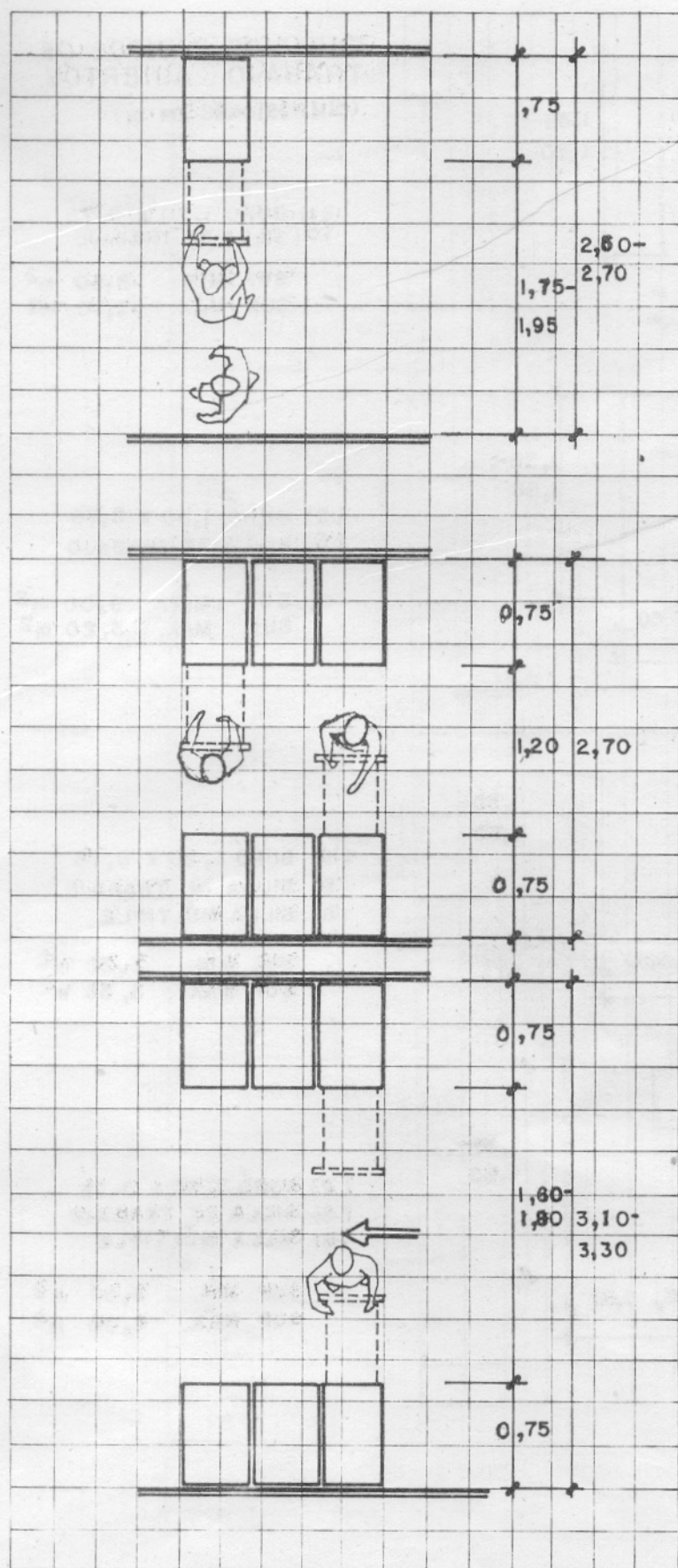
DISTANCIA PARA PERMITIR REGISTRAR LAS GAVETAS DE FRENTE EN CUCLILLAS

SECCION

DISTANCIA PARA PERMITIR PASO DE UNA PERSONA ESTANDO EL ARCHIVO CON LAS GAVETAS ABIERTAS Y OTRAS PERSONAS EN CUCLILLAS

SECCION

FIG. 4



(DIMENSIONES EN m)

DISTANCIA PARA PERMITIR PASO DE UNA PERSONA ESTANDO EL ARCHIVO CON LAS GAVETAS ABIERTAS Y OTRA PERSONA EN CUCLILLAS (VER SECCION)

DOS FILAS DE ARCHIVOS CON PASILLO CENTRAL

DISTANCIA PARA PERMITIR PASO DE UNA PERSONA ESTANDO LOS ARCHIVOS CON LAS GAVETAS ABIERTAS

FIG. 5

ESPACIOS BÁSICOS DE TRABAJO ABIERTOS.

(DIMENSIONES EN m)

- (1) BURÓ 1,20 X 0,75
(5) SILLA DE TRABAJO

SUP. MÍN. 2,50 m²
SUP. MÁX. 2,75 m²

- (2) BURÓ 1,50 X 0,75
(5) SILLA DE TRABAJO

SUP. MÍN. 3,00 m²
SUP. MÁX. 3,20 m²

- (1) BURÓ 1,20 X 0,75
(5) SILLA DE TRABAJO
(6) SILLA MÚLTIPLE

SUP. MÍN. 3,20 m²
SUP. MÁX. 3,50 m²

- (2) BURÓ 1,50 X 0,75
(5) SILLA DE TRABAJO
(6) SILLA MÚLTIPLE

SUP. MÍN. : 3,50 m²
SUP. MÁX. 4,00 m²

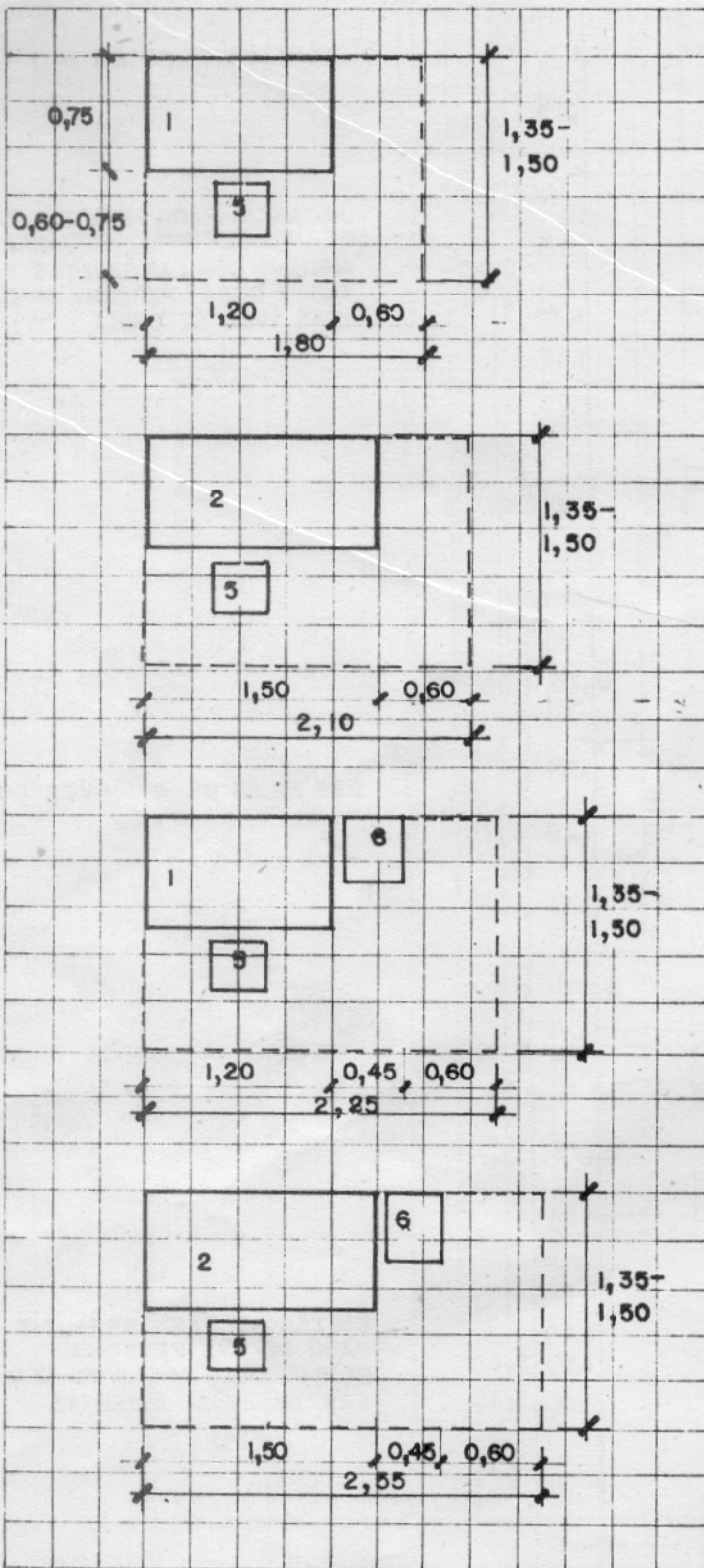


FIG. 6

ESPACIOS BÁSICOS DE TRABAJO ABIERTOS (DIMENSIONES EN m)

- (1) BURÓ 1,20 x 0,75
(5) SILLA DE TRABAJO
(8) ESTANTE

SUP. MÍN. 3,00 m²
SUP. MÁX. 3,25 m²

- (2) BURÓ 1,50 x 0,75
(5) SILLA DE TRABAJO
(8) ESTANTE

SUP. MÍN. 3,50 m²
SUP. MÁX. 3,75 m²

- (1) BURÓ 1,20 x 0,75
(5) SILLA DE TRABAJO
(6) SILLA MÚLTIPLE
(8) ESTANTE

SUP. MÍN. 3,75 m²
SUP. MÁX. 4,20 m²

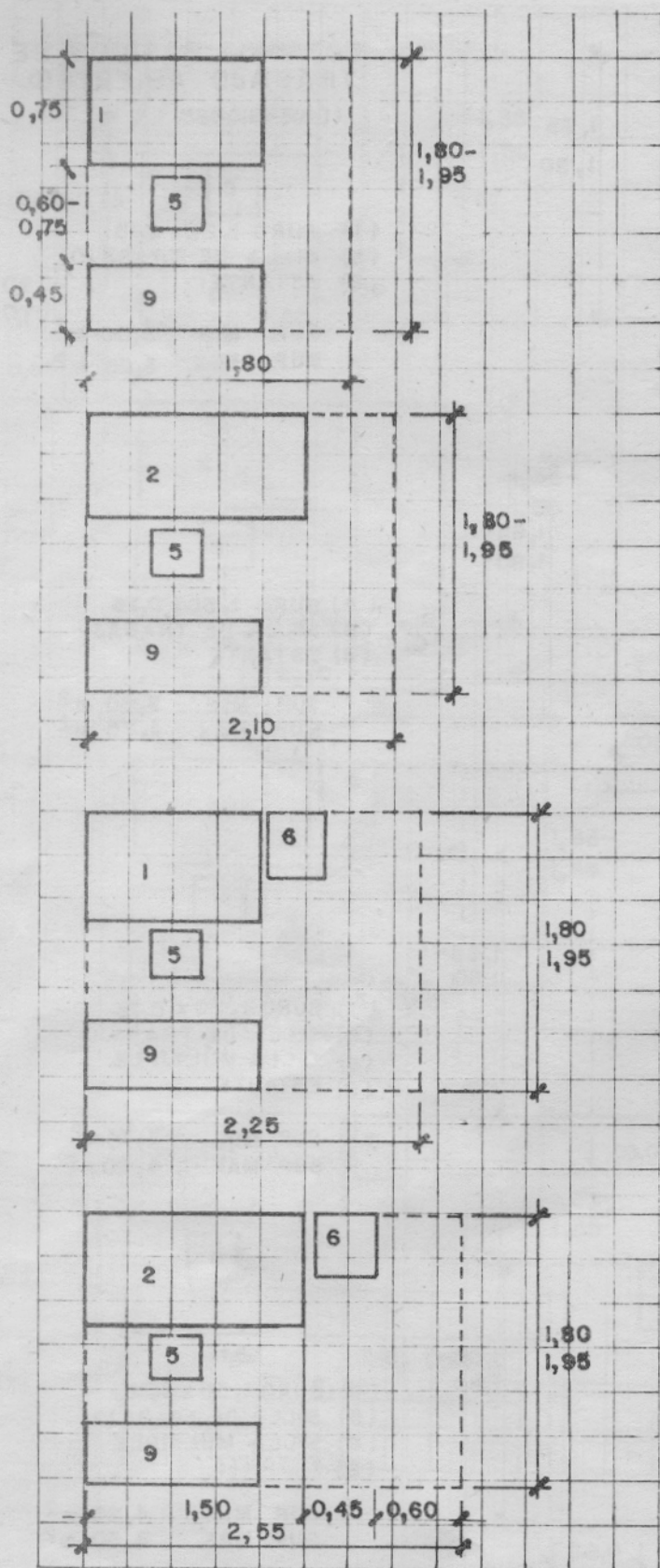
- (2) BURÓ 1,50 x 0,75
(5) SILLA DE TRABAJO
(6) SILLA MÚLTIPLE
(8) ESTANTE

SUP. MÍN. : 4,20 m²
SUP. MÁX. 4,50 m²

FIG. 7

ESPACIOS BÁSICOS DE TRABAJO ABIERTOS

(DIMENSIONES EN m)



- (1) BURÓ 1,20 x 0,75
(5) SILLA DE TRABAJO
(9) ARMARIO

SUP. MÍN. : 3,25 m²
SUP. MÁX. : 3,50 m²

- (2) BURÓ 1,50 x 0,75
(5) SILLA DE TRABAJO
(9) ARMARIO

SUP. MÍN. : 4,00 m²
SUP. MÁX. : 4,25 m²

- (1) BURÓ 1,20 x 0,75
(5) SILLA DE TRABAJO
(6) SILLA MÚLTIPLE
(9) ARMARIO

SUP. MÍN. : 4,20 m²
SUP. MÁX. : 4,50 m²

- (2) BURÓ 1,50 x 0,75
(5) SILLA DE TRABAJO
(6) SILLA MÚLTIPLE
(9) ARMARIO

SUP. MÍN. : 4,75 m²
SUP. MÁX. : 5,00 m²

FIG. 8

ESPACIOS BÁSICOS DE TRABAJO ABIERTOS (DIMENSIONES EN m)

- (1) BURÓ 1,20 x 0,75
(5) SILLA DE TRABAJO
(II) ARCHIVO

SUP. MÍN. 3,00 m²
SUP. MÁX. 3,50 m²

- (2) BURÓ 1,50 x 0,75
(5) SILLA DE TRABAJO
(II) ARCHIVO

SUP. MÍN. 3,50 m²
SUP. MÁX. 3,75 m²

- (1) BURÓ 1,20 x 0,75
(5) SILLA DE TRABAJO
(6) SILLA MÚLTIPLE
(II) ARCHIVO

SUP. MÍN. 3,75 m²
SUP. MÁX. 4,00 m²

- (2) BURÓ 1,50 x 0,75
(5) SILLA DE TRABAJO
(6) SILLA MÚLTIPLE
(II) ARCHIVO

SUP. MÍN. 4,00 m²
SUP. MÁX. 4,50 m²

FIG. 9

ESPACIOS BÁSICOS DE TRABAJO ABIERTOS (DIMENSIONES EN m)

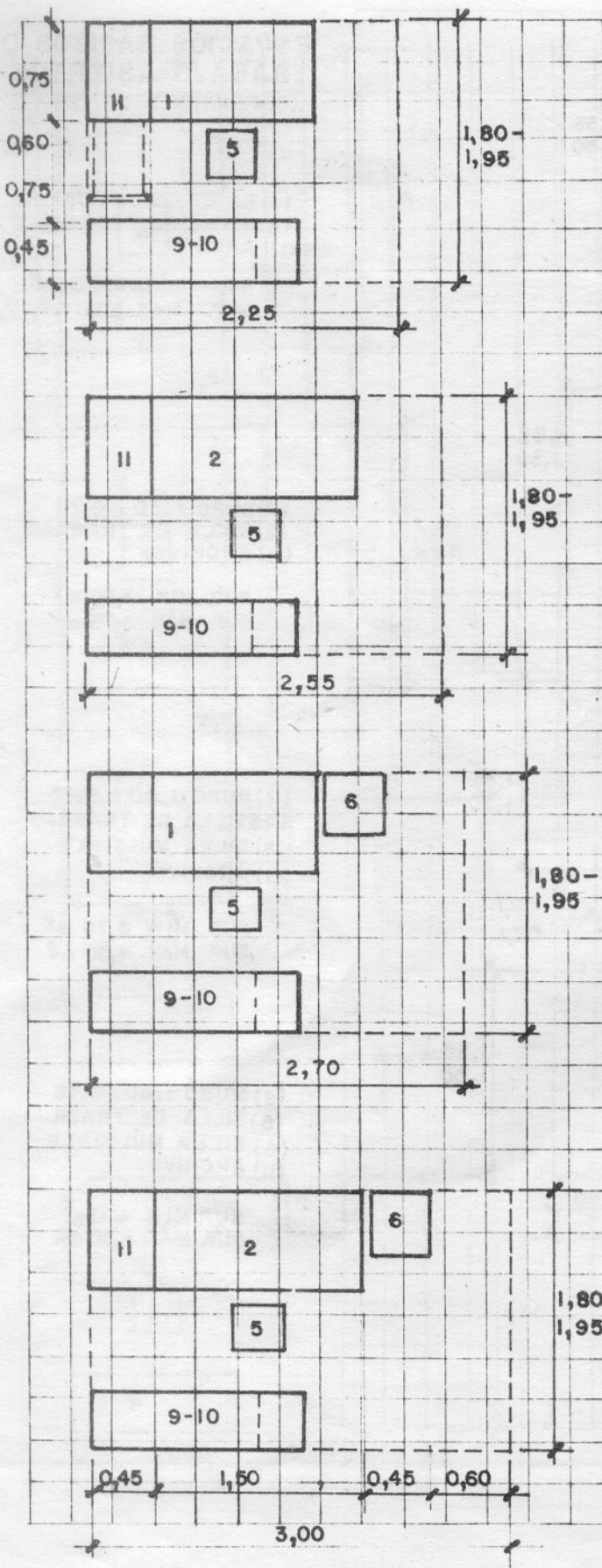


FIG. 10

ESPACIOS BÁSICOS DE TRABAJO ABIERTOS (DIMENSIONES EN m)

- (4) MESA DE MECANÓGRAFA
- (5) SILLA DE TRABAJO

SUP. MÍN. 1,75 m²
SUP. MÁX. 2,00 m²

- (4) MESA DE MECANÓGRAFA
- (5) SILLA DE TRABAJO
- (8) ESTANTE

SUP. MÍN. 2,25 m²
SUP. MÁX. 2,50 m²

- (4) MESA DE MECANÓGRAFA
- (5) SILLA DE TRABAJO
- (9) ARMARIO

SUP. MÍN. 2,50 m²
SUP. MÁX. 2,75 m²

- (4) MESA DE MECANÓGRAFA
- (5) SILLA DE TRABAJO
- (11) ARCHIVO

SUP. MÍN. 3,00 m²
SUP. MÁX. 3,25 m²

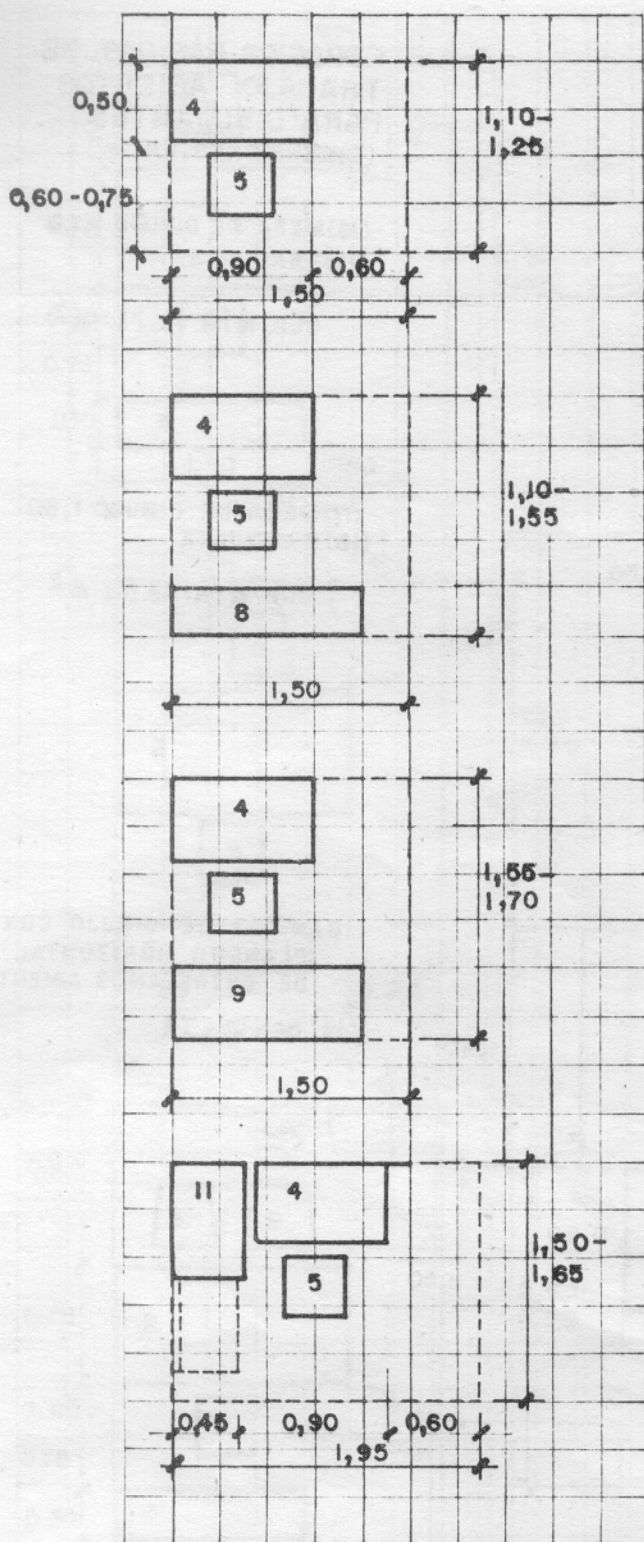


FIG. II

ESPACIOS BÁSICOS DE
TRABAJO ABIERTOS
PARA DIBUJANTES
(DIMENSIONES EN m.)

(16) MESA DE DIBUJO 1,20
(19) BANQUETA

SUP. MÍN. 2.75 m²

(17) MESA DE DIBUJO 1,50
(18) BANQUETA

SUP. MÍN. 3.50 m²

(16) MESAS DE DIBUJO CON
PLANERO HORIZONTAL
DE ENTREPAÑOS ABIERTOS.
(18) BANQUETA.

(17) MESA DE DIBUJO 1,50
(18) BANQUETA
(19) PLANERO VERTICAL DE
0,30 X 0,60

SUP. MÍN. 4.0 m²

FIG. 12

ESPACIOS BASICOS DE TRABAJO CERRADOS Y SEMICERRADOS (DIMENSIONES EN m)

- (1) BURÓ 1,20 X 0,73
- (5) SILLA DE TRABAJO
- (6) SILLA MÚLTIPLE
- (8) ESTANTE

SUP. MÍN. 4.25 m²
SUP MÁX. 4.50 m²

- (2) BURÓ 1,50 X 0,75
- (5) SILLA DE TRABAJO
- (6) SILLA MÚLTIPLE
- (8) ESTANTE

SUP. MÍN. 5.00 m²
SUP. MÁX. 5.25 m²

- (2) BURÓ 1,50 X 0,75
- (5) SILLA DE TRABAJO
- (6) SILLAS MÚLTIPLES (2)
- (8) ESTANTE

SUP MÍN. 5.50 m²
SUP MÁX. 5.75 m²

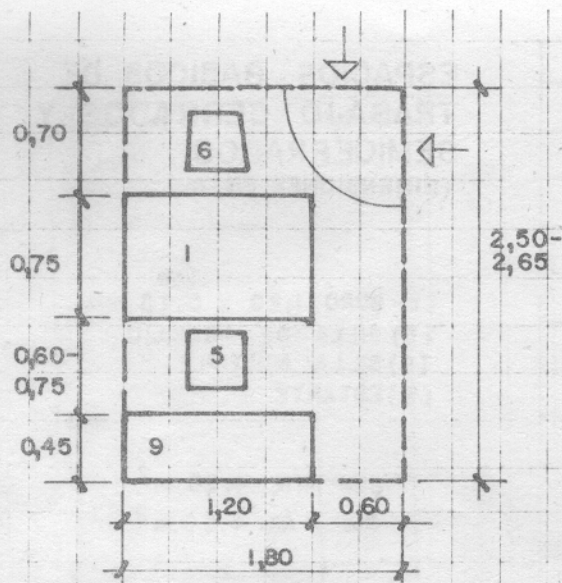
FIG. 13

ESPACIOS BÁSICOS DE TRABAJO CERRADOS Y SEMICERRADOS

(DIMENSIONES EN m)

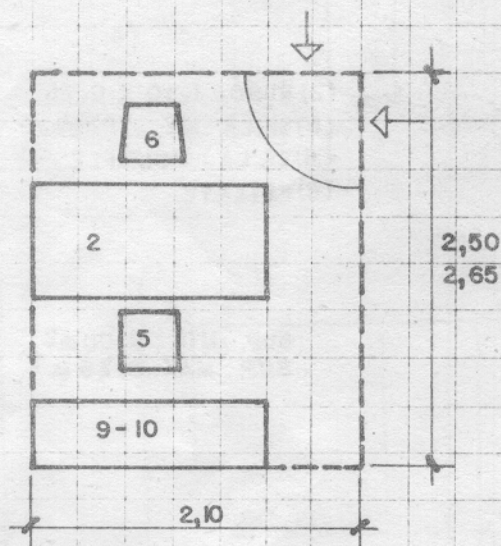
- (1) BURÓ 1,20 x 0,75
- (5) SILLA DE TRABAJO
- (6) SILLA MÚLTIPLE
- (9) ARMARIO

SUP. MÍN. 4,50 m²
SUP. MÁX. 4,75 m²



- (2) BURÓ 1,50 x 0,75
- (2) SILLA DE TRABAJO
- (6) SILLA MÚLTIPLE
- (9-10) ARMARIO

SUP. MÍN. 5,25 m²
SUP. MÁX. 5,50 m²



- (2) BURÓ 1,50 x 0,75
- (5) SILLA DE TRABAJO
- (6) SILLAS MÚLTIPLES (2)
- (9-10) ARMARIO

SUP. MÍN. 5,75 m²
SUP. MÁX. 6,00 m²

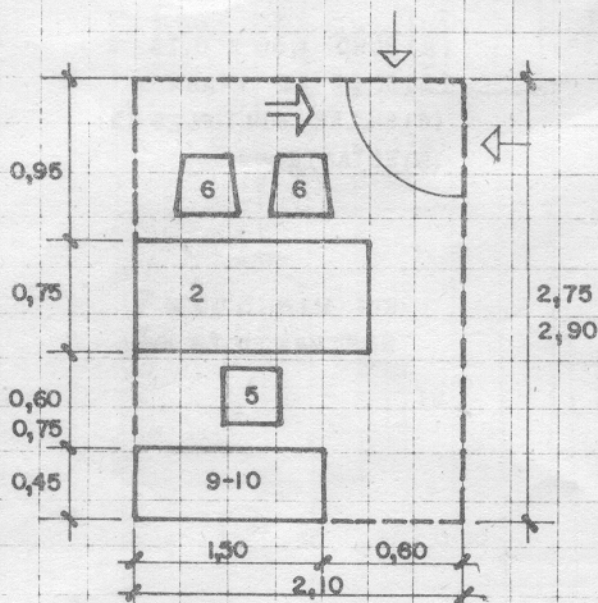
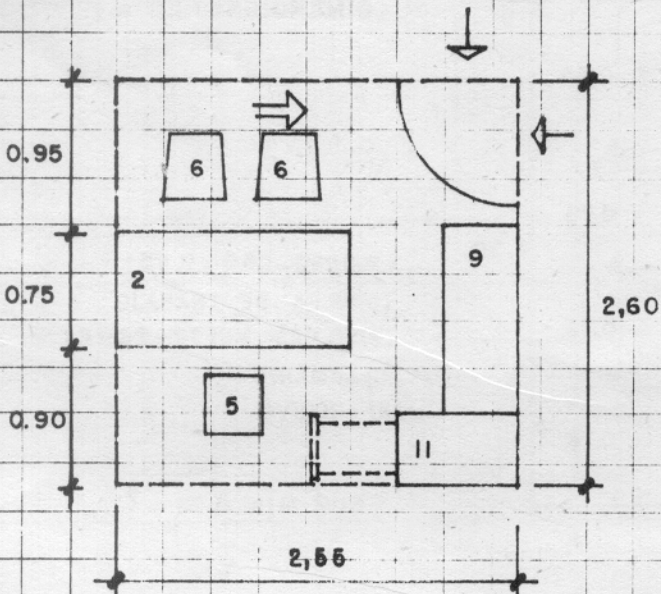


FIG. 14

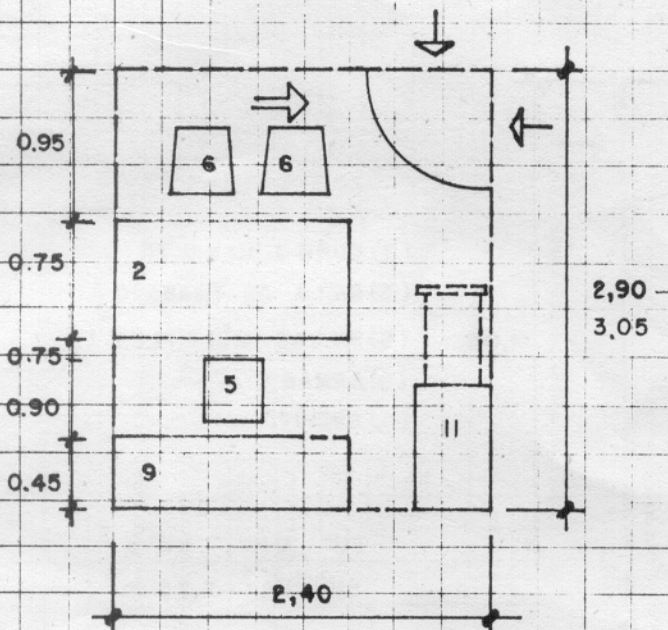
ESPACIOS BÁSICOS DE TRABAJO CERRADOS Y SEMICERRADOS

(DIMENSIONES EN m)



- (2) BURÓ 1.50 x 0.75
- (5) SILLA DE TRABAJO
- (6) SILLAS MÚLTIPLES (2)
- (9) ARMARIO
- (II) ARCHIVO

SUP. MÍN. 6.50 m²



- (2) BURÓ
- (5) SILLA DE TRABAJO
- (6) SILLAS MÚLTIPLES (2)
- (9) ARMARIO
- (II) ARCHIVO

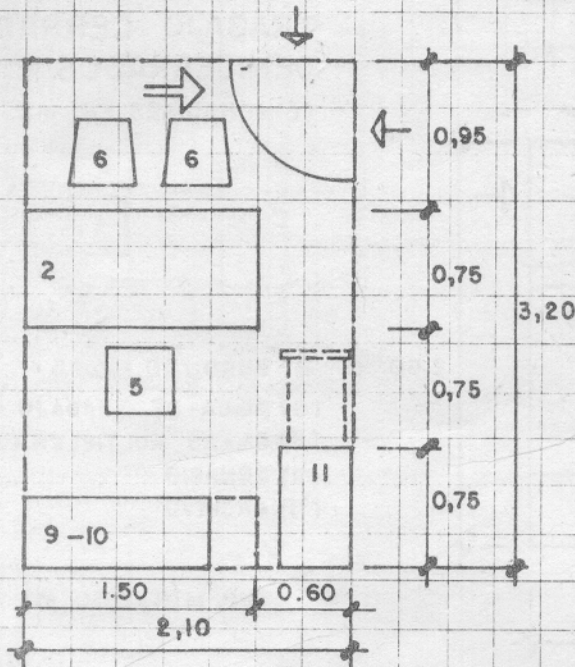
SUP. MÍN 7.0 m²

SUP. MÁX 7.50 m²

FIG. 15

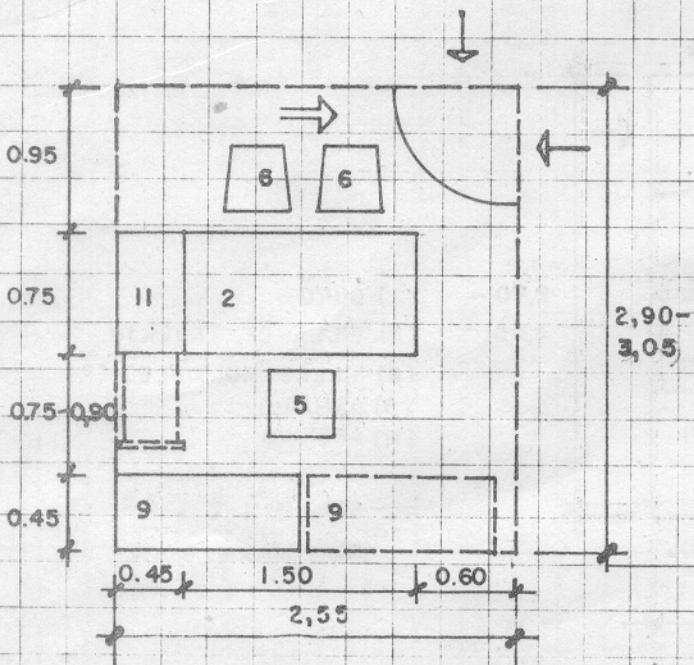
ESPACIOS BÁSICOS DE TRABAJO CERRADOS Y SEMICERRADOS

(DIMENSIONES EN m)



- (2) BURÓ 1.50 x 0.75
- (5) SILLA DE TRABAJO
- (6) SILLAS MÚLTIPLES (2)
- (9-10) ARMARIO
- (II) ARCHIVO

SUP. MÍN 6.75 m²



- (2) BURÓ 1.50 x 0.75
- (5) SILLA DE TRABAJO
- (6) SILLAS MÚLTIPLES (2)
- (9) ARMARIO
- (II) ARCHIVO

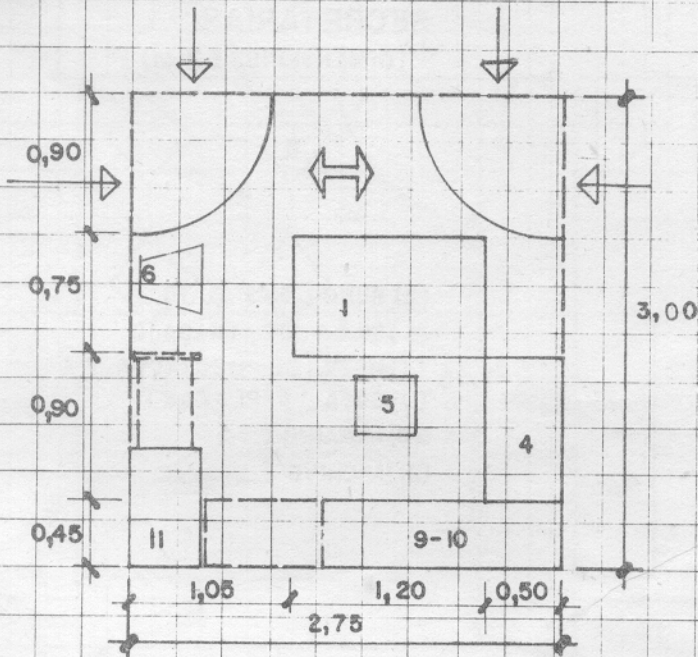
SUP. MÍN. 7.50 m²

SUP. MÁX. 7.75 m²

FIG. 16

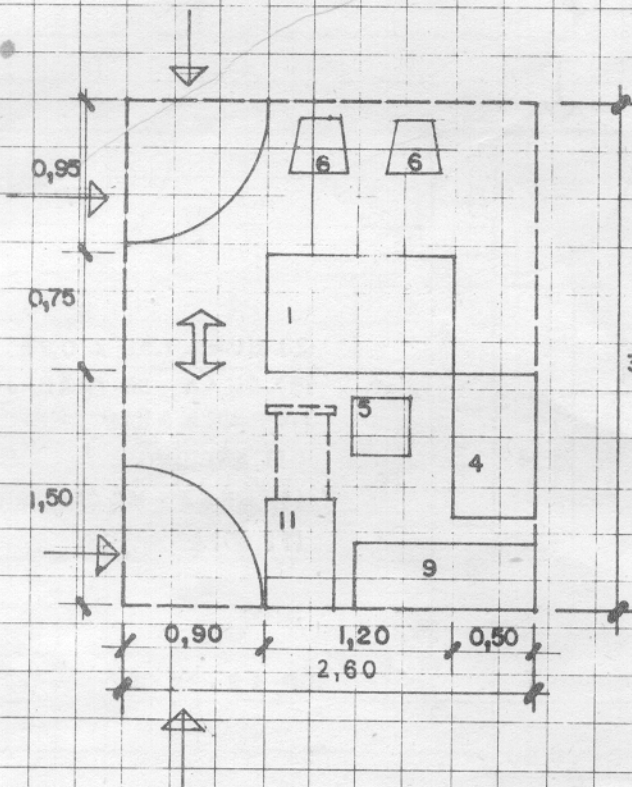
ESPACIOS BÁSICOS DE TRABAJO CERRADOS Y SEMICERRADOS PARA SECRETARIAS

(DIMENSIONES EN m)



- (1) BURÓ 1,20x 0,75
- (5) SILLA DE TRABAJO
- (6) SILLA MÚLTIPLE
- (4) MESA MECANÓGRAFA
- (9-10) ARMARIO
- (11) ARCHIVO

SUP. MÍN. 8,26 m²



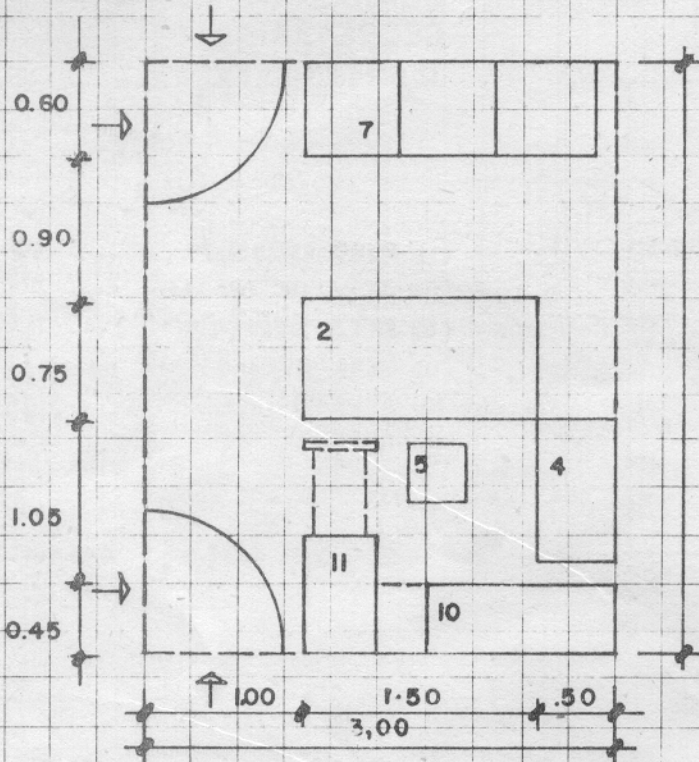
- (1) BURÓ 1,20x 0,75
- (5) SILLA DE TRABAJO
- (6) SILLAS MÚLTIPLES (2)
- (4) MESA MECANÓGRAFA
- (9) ARMARIO
- (11) ARCHIVO

SUP. 8,50 m²

FIG. 17

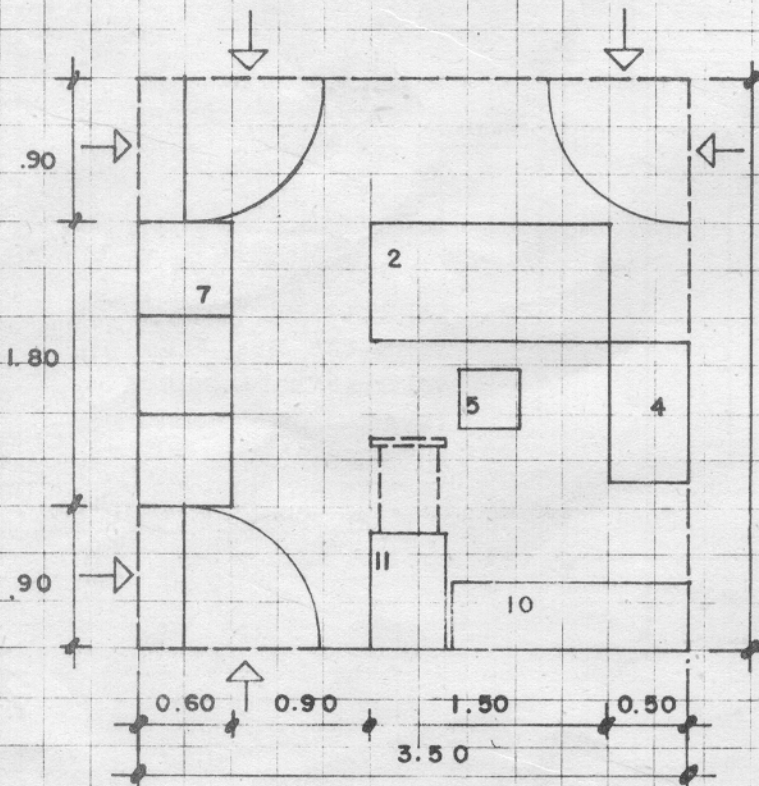
ESPACIOS BÁSICOS DE TRABAJO CERRADOS Y SEMICERRADOS PARA SECRETARIAS

(DIMENSIONES EN m)



- (2) BURÓ 1.50 x 0.75
- (5) SILLA DE TRABAJO
- 3,75 (4) MESA DE MECANÓGRAFIA
- (7) SOFA (3 PLAZAS)
- (10) ARMARIO
- (11) ARCHIVO

SUP. MÍN 11,25 m²

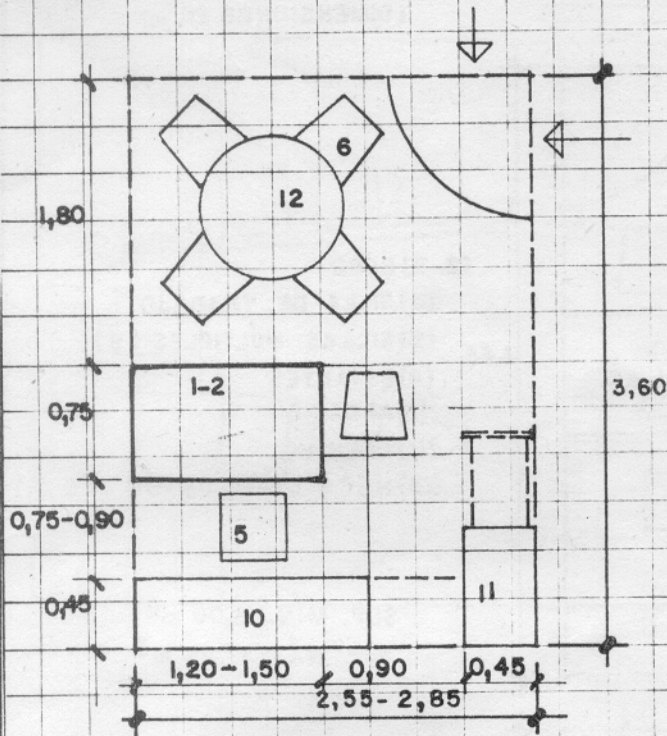


- (2) BURÓ 1.50 x 0.75
- (5) SILLA DE TRABAJO
- (10) ARMARIO
- (11) ARCHIVO
- (4) MESA MECANÓGRAFA
- (7) SOFA

SUP. 12,75 m²

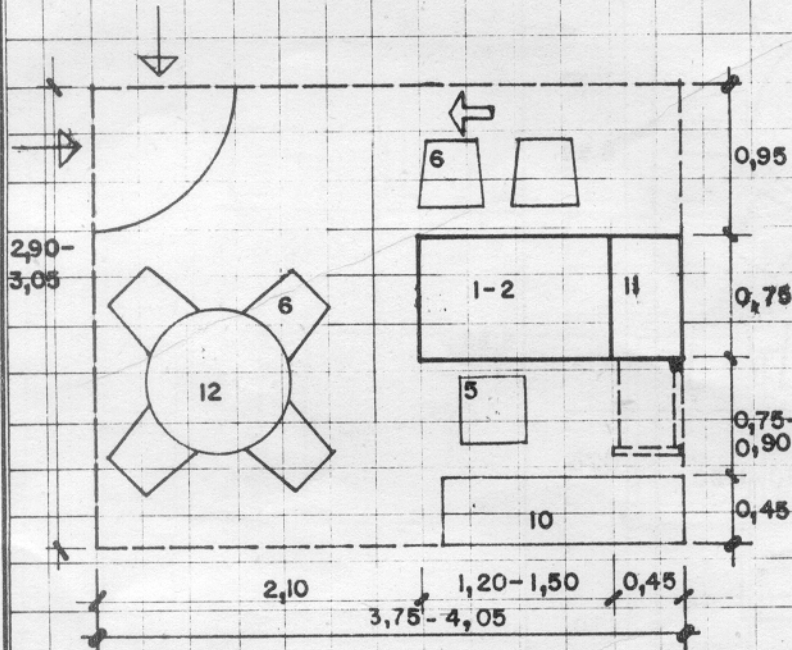
FIG. 18

ESPACIOS BÁSICOS DE TRABAJO CERRADOS Y SEMICERRADOS (DIMENSIONES EN m)



- (1-2) BURÓ
- (5) SILLA DE TRABAJO
- (6) SILLAS MÚLTIPLES (5)
- (12) MESA DE REUNIÓN (4 PLAZAS)
- (10) ARMARIO
- (11) ARCHIVO

SUP. MÍN. 9,50 m²
SUP. MÁX. 11,25 m²

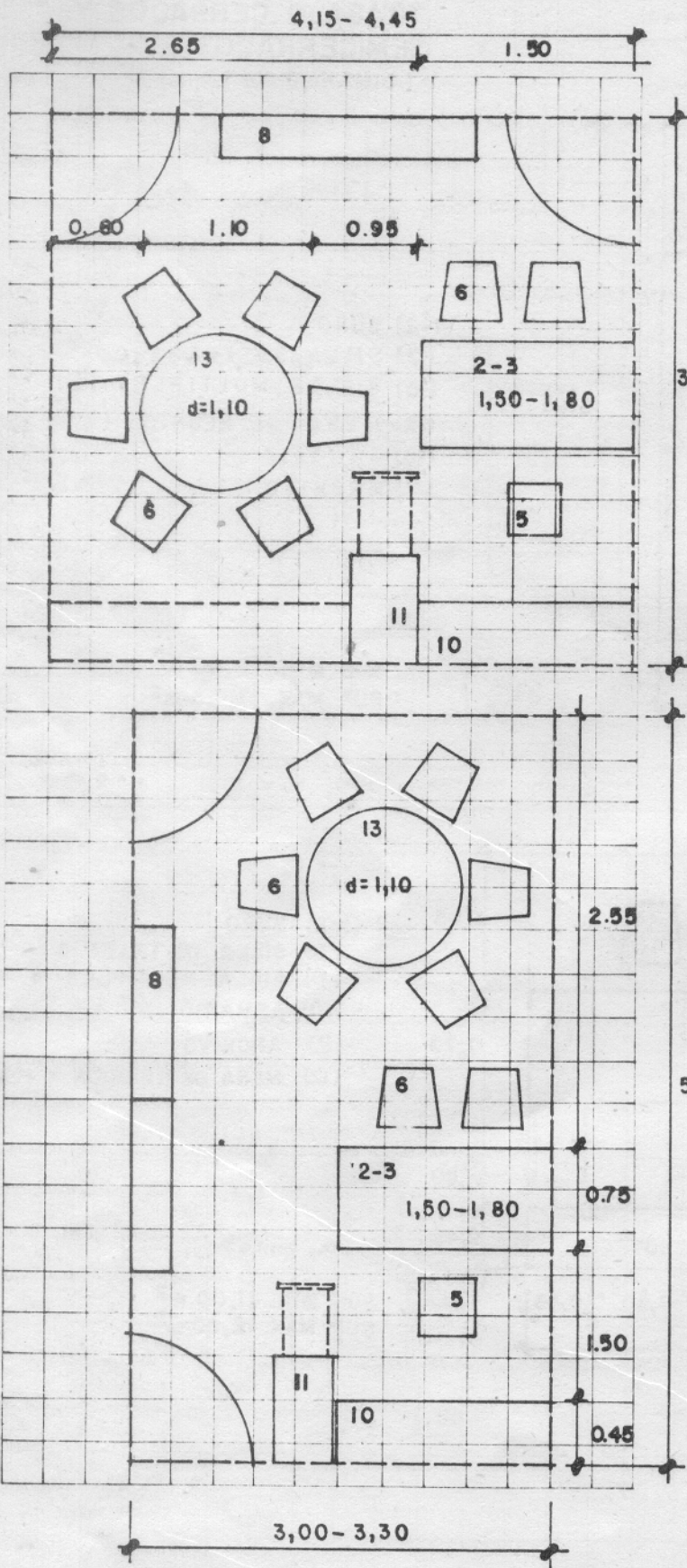


- (1-2) BURÓ
- (5) SILLA DE TRABAJO
- (6) SILLA MÚLTIPLES
- (10) ARMARIO
- (11) ARCHIVO
- (12) MESA DE REUNIÓN 4 PLAZAS

SUP. MÍN. 11,00 m²
SUP. MÁX. 12,50 m²

FIG. 19

ESPACIOS BÁSICOS DE TRABAJO CERRADOS Y SEMICERRADOS (DIMENSIONES EN m)



(2-3) BURÓ

(5) SILLA DE TRABAJO

(6) SILLAS MÚLTIPLES (8)

(8) ESTANTES

(10) ARMARIO

(11) ARCHIVO

(13) MESA DE REUNIÓN (6 P.)

SUP. MÍN. 16,00 m²

SUP. MÁX. 17,25 m²

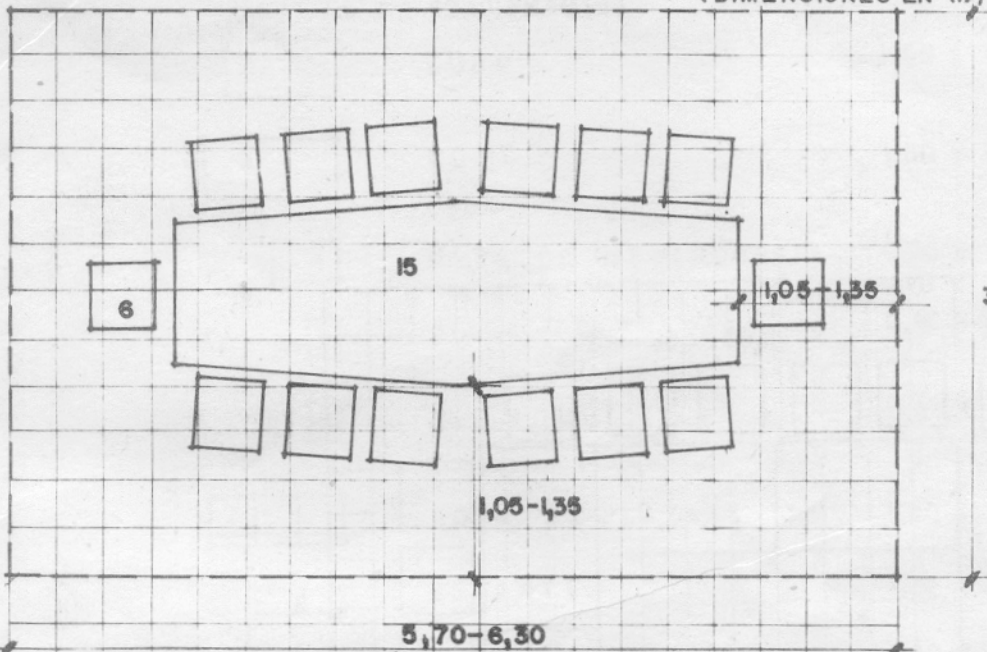
SUP. MÍN. 15,75 m²

SUP. MÁX. 17,50 m²

FIG. 20

ESPACIOS BÁSICOS DE
TRABAJO CERRADOS Y
SEMICERRADOS PARA
REUNIONES

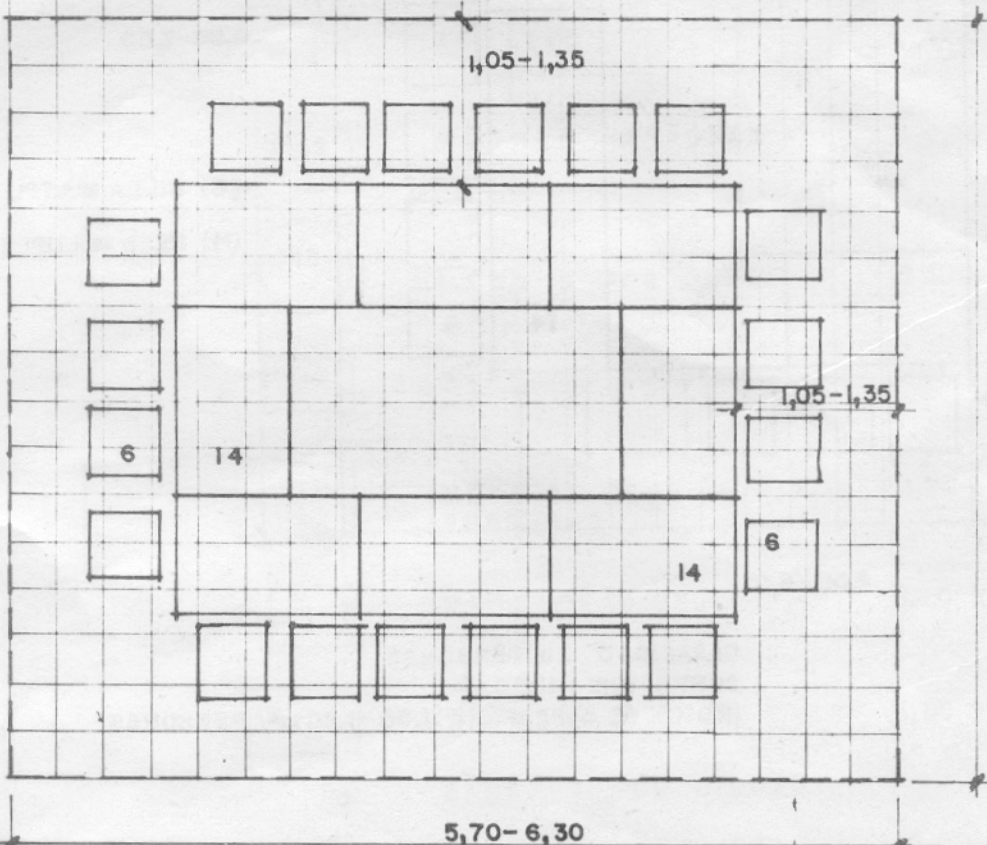
(DIMENSIONES EN m)



3,30-3,90

(6) SILLA MÚLTIPLE
(15) MESA DE REUNIÓN

CAPACIDAD : 12-14 PERSONAS
SUPERFICIE : 18,80 m²
ÍNDICE DE SUPERFICIE : 1,5-2,0 m²/PERSONA



4,80-5,70

(6) SILLA MÚLTIPLE
(14) MESA MÚLTIPLE

CAPACIDAD: 20 PERSONAS
SUPERFICIE: 27,50 m²
ÍNDICE DE SUPERFICIE: 1,5-1,8 m²/PERSONA

FIG. 21

ESPACIOS BÁSICOS DE
TRABAJO CERRADOS Y
SEMICERRADOS PARA
REUNIONES
(DIMENSIONES EN m)

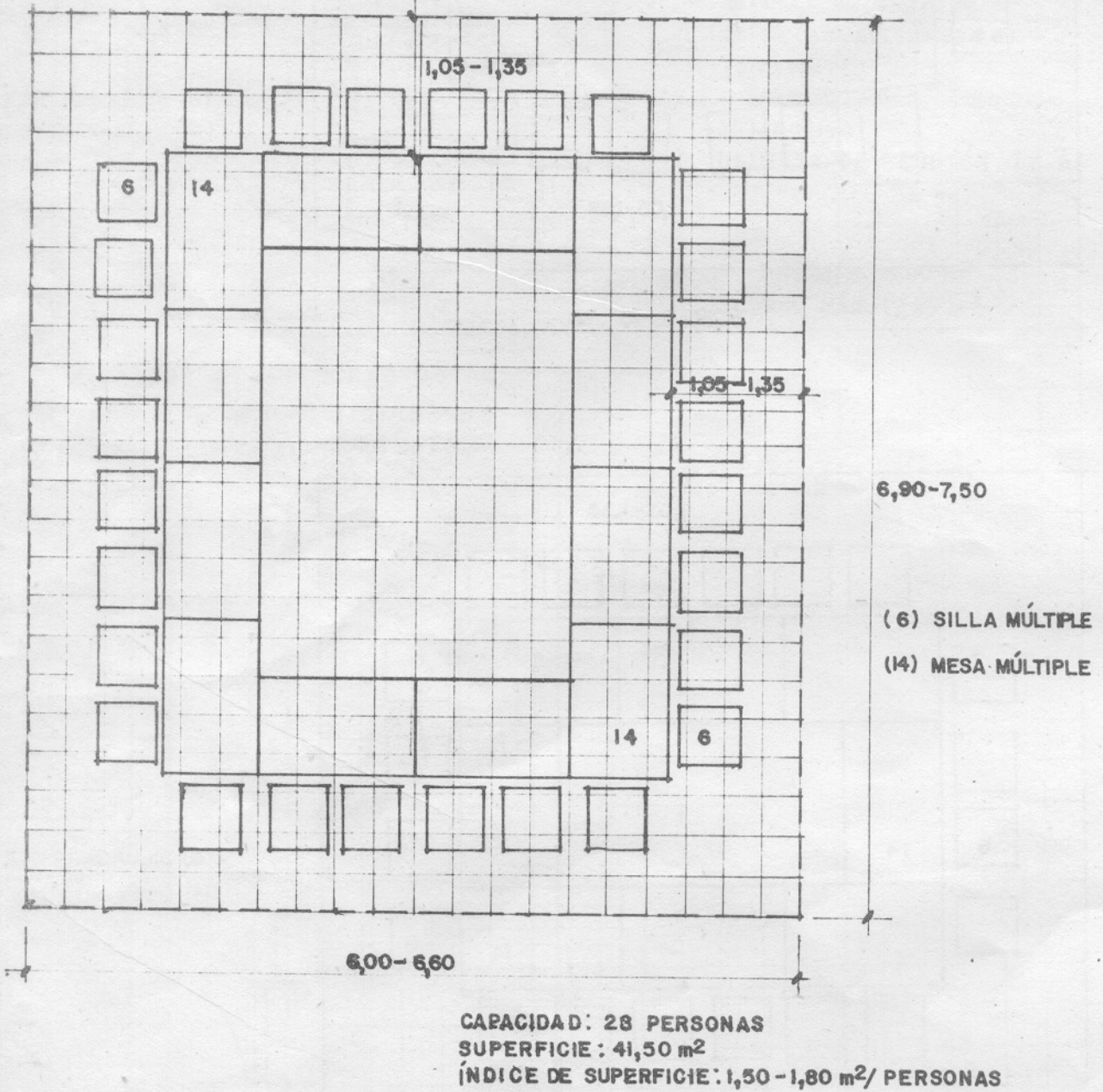


FIG. 22

LEYENDA

(DIMENSIONES EN m)

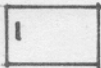
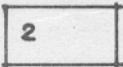
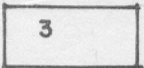
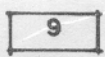
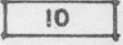
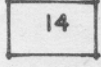
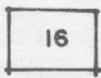
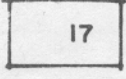
	BURÓ	1,20 X 0,75
	BURÓ	1,50 X 0,75
	BURÓ	1,80 X 0,75
	MESA DE MECANÓGRAFA	0,90 X 0,50 1,10 X 0,50
	SILLA DE TRABAJO	0,40 X 0,45
	SILLA MÚLTIPLE	0,50 X 0,50
	SOFA (3 PLAZAS)	1,80 X 0,80
	ESTANTE	1,20 X 0,30
	ARMARIO (MUEBLE DE GUARDAR)	1,20 X 0,45
	ARMARIO	1,50 X 0,45
	ARCHIVO	0,45 X 0,75
	MESA 4 PERSONAS	Ø 0,90
	MESA 8 PERSONAS	Ø 1,10
	MESA MÚLTIPLE	1,20 X 0,75
	MESA DE REUNIÓN (12 a 14 PERSONAS)	3,60 X 0,90 / 1,50
	MESA DE DIBUJO	1,20 X 0,80
	MESA DE DIBUJO	1,50 X 0,90
	BANQUETA DE DIBUJO	
	PLANERO VERTICAL	0,80 X 0,30

FIG. 23